

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., 231020

**Proceso Ejecutivo** N° 110013103-021-2019-00608-00

La comunicación que antecede, arribada por el PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE CARROCERIAS EL SOL S.A.S., se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes (f164-65).

En ese sentido, atendiendo a la documental que antecede, se requiere a la parte ejecutante a fin de que se pronuncie sobre el contenido de la misma, en el sentido de indicar si prescinde o no del cobro por los dineros cuyo recaudo procura por medio de esta acción. (art. 70 Ley 1116 de 2006).

Así mismo, se advierte a la entidad demandante que si permanece silente, se continuara la ejecución **únicamente** contra los deudores solidarios (art. 70 Ley 1116 de 2006).

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

JUEZ

(1)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO	
El auto anterior se notificó por estado # _____ de	
hoy _____ a las 8 am	
El Secretario,	
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA	